



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia”



GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Camaná 14 de septiembre de 2021

OFICIO N° 387 - 2021-GRS/GR-DRS-CC/DE-DHC.

MED. CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO
GERENTE REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
AREQUIPA. -

ASUNTO : INICIO DE AUTOEVALUACIÓN
ATENCIÓN : Lic. Sandrino Rojas Pauca
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA GERESA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la comunicarle que en el mes de Setiembre del presente se iniciará con el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN del Hospital Camaná 2021.

Se adjunta Plan

Sin otro particular me despido de usted no sin antes expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

ATENTAMENTE,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
MED DE SALUD HOSPITAL CAMANÁ
HOSPITAL DE CAMANÁ

Roberto Hermilio Quispe Mamani
C.M.P. 22077
DIRECTOR HOSPITAL CAMANA

RHCMA/epib
cc.archivo
SIT

NUEVO REG. DOC 3792111
NUEV. REG. EXP. 2608426



PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION

**HOSPITAL DE CAMANA
2021**

INTRODUCCION.

El Ministerio de Salud mediante su Ley General N°26842 en el numeral II del título preliminar establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, así mismo en el artículo 2 precisa que Toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales

El Sistema de Gestión de la calidad en Salud aprobado mediante la R:M: N°519- 2006/MINSA, establece la Acreditación, como un proceso y pilar importante del componente de la Garantía y Mejora de la calidad, el cual al implementarse contribuirá en mejorar el desempeño, de tal manera que la atención prestada sea la más efectiva, eficaz y segura posible, orientada siempre a la satisfacción del usuario.

La Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica para la Acreditación de los establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada con R.MN°456-2007/MINSA, define a la autoevaluación como la fase inicial obligatoria de evaluación del Proceso de Acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, harán uso de estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.

La Autoevaluación es una fuente de conocimiento y objeto de transformación a partir del reconocimiento y enfrentamiento de los problemas de calidad existentes en nuestro ámbito de trabajo de parte de los que a diario los afrontamos: es decir de los trabajadores de la salud; en este contexto la Autoevaluación del Hospital Camaná Nivel II-1, estará a cargo del grupo de evaluadores internos seleccionados de acuerdo a la normatividad vigente y realizarán el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; los que deberán organizarse tomando como referencia los diferentes Macro procesos del instrumento en mención, haciendo uso de las diferentes técnicas de evaluación, determinando el nivel de cumplimiento y posibilidades de mejoramiento, lo que mediante la elaboración de un plan de mejoramiento facilite a las áreas y por ende a la institución superar las deficiencias.

En este marco el Hospital Camaná, propone el plan de Auto evaluación 2021 que direccionará al personal en el desarrollo de sus actividades, socializando el mismo a todos los trabajadores para lograr su compromiso como parte involucrada en el proceso y la participación activa en el cumplimiento del mismo

II.- MARCO REFERENCIAL

El Hospital Camaná, ubicado En el distrito de Camaná, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, viene trabajando al servicio de la población desde tiempos del Mariscal Benavides, quien visitara Camaná, conjuntamente con el Doctor Enrique Villalobos, Jefe del Dpto. de malaria del Ministerio de Salud Pública, quienes a raíz del paludismo, se dieron cuenta y vieron con la imperiosa necesidad de construir un nosocomio en Camaná ya que existía uno llamado "Las Mercedes", el cual era sostenido por la Beneficencia y al tener demanda de la enfermedad antes mencionada por cuanto morían muchos ciudadanos; es que durante el gobierno del Presidente Prado, se compra el terreno valorizado en 21,847.00 Soles y su ampliación en 54,015.20; lo cual fue gestionado en ese entonces por un ilustre camanejo Señor Gustavo A. Gorriti, Diputado por nuestra Provincia; es ahí donde funcionaba este añejo Hospital como primer nosocomio desde estas gestiones que vienen al recuerdo 15 de noviembre del año 1944.

Años después que se dan inicio a los trabajos de construcción del nuevo hospital en el terreno ubicado en la Av. Lima 550 y Jr. Martínez; concluyendo la obra en el año 1953; siendo inaugurada durante el Gobierno del General Manuel A. Odría un 27 de octubre del mismo año.

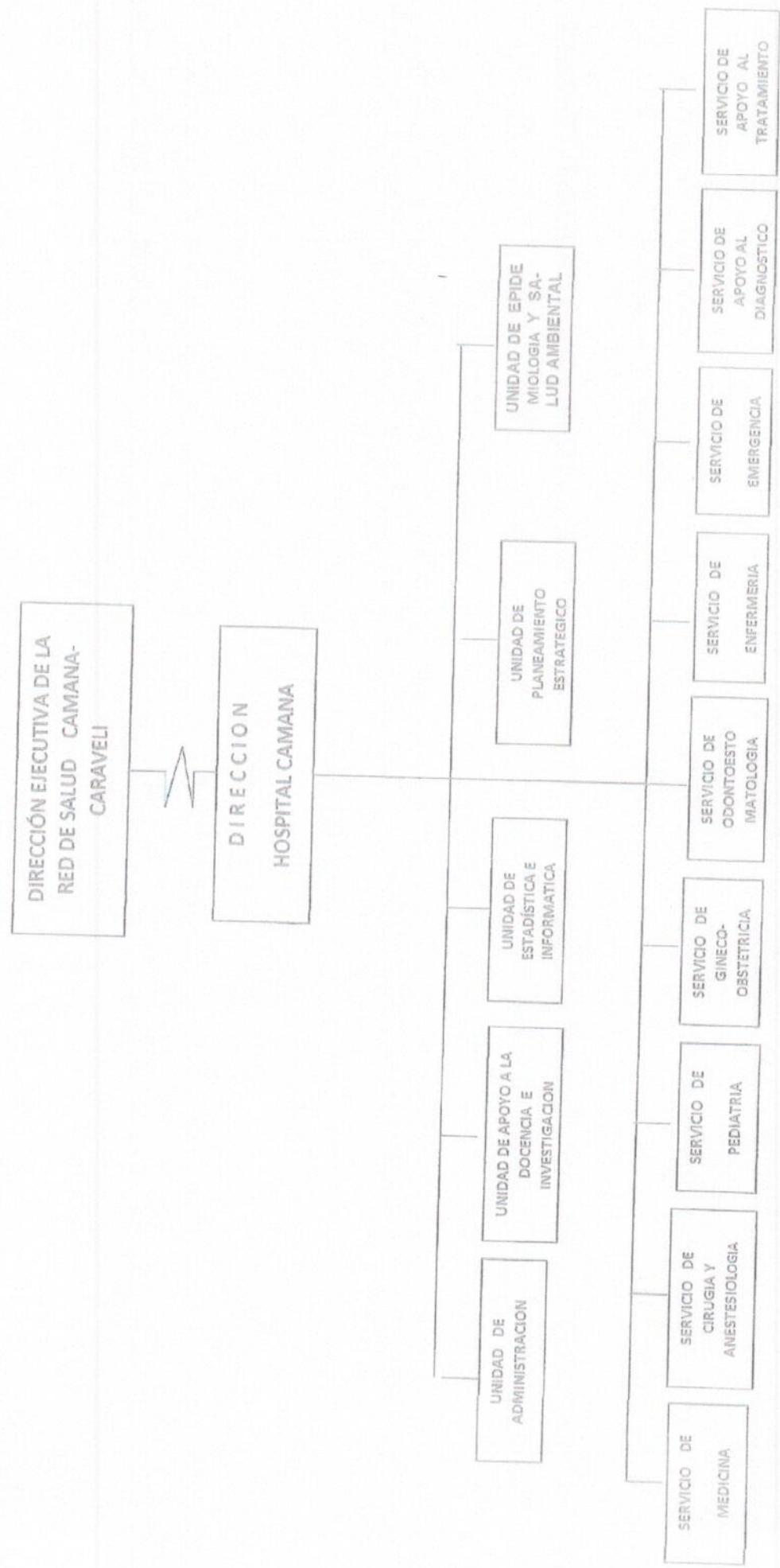
Hacia los años 1976 a 1980 bajo la dirección de Dr. Magno Rodríguez Domínguez es que se da inicio a la construcción de la primera atapa de las nuevas instalaciones del actual hospital con las áreas de hospitalización, comedor, área de cocina, mantenimiento y es en la dirección del Dr. Juan Malpica Faustor que se inicia con la II etapa correspondiente al área de consultorios externos, emergencia, farmacia, laboratorio, rayos X. siendo ésta II etapa inaugurada en el año 1992 bajo la dirección del Dr. Justo Bustamante Montealegre. Bajo ésta misma dirección se construye la III etapa correspondiente a la dirección y áreas administrativas.

El Hospital cuenta con alrededor de 300 trabajadores entre Profesionales Médicos, Enfermeras, Obstetras, Asistentes Sociales, Nutricionistas, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Psicólogos, Tecnólogos médicos, Técnicos en Enfermería, Administrativos y brinda servicios en especialidades como Medicina Interna, Oftalmología, Traumatología, Cirugía, Ginecología, Anestesiología, Odontología; Programas Especiales, Servicio Social, Consejería y Orientación, Planificación Familiar, Capacitación, Estadística e Informática, Personal, Logística, Administración, Economía, Bienestar de Personal, Laboratorio, Crecimiento y Desarrollo, entre otros.

Actualmente contamos con una capacidad de más de 80 camas distribuidas en los servicios de Observación, Gineco Obstetricia, Sala de Partos, Puerperio, Pediatría, Neonatología, Medicina, Neumología, Cirugía, Traumatología.

El Hospital de Camaná tiene una jurisdicción en atención a dos importantes Provincias de la Macro región Sur como son Camaná y Caravelí que suman una población de más de 100 mil

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL CAMANA



III.- JUSTIFICACION.

Teniendo en cuenta que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, que nos oriente a brindar servicios de salud que cumplan con estándares de calidad que respondan a las necesidades y demandas de la población, cumplir con sus expectativas y brindar atención a todas las personas con dignidad y respeto asegurando la mejor intervención para sus problemas de salud, controlando cualquier riesgo de daño; es que los establecimientos de salud debemos evaluar la calidad de atención que brindamos con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afecten el proceso de atención y eventualmente puedan generar riesgos o eventos adversos en la salud del usuario.

El presente Plan responde expresamente al proceso de auto evaluación en respuesta a las necesidades tanto institucional como de los usuarios de mejorar la calidad de atención en el Hospital de Camaná.

IV.- FINALIDAD.

Realizar la autoevaluación y concluirla con resultados veraces y medibles para ser el paso que anteceda al logro de la Acreditación del Hospital Camaná Nivel II-1.

V.- OBJETIVOS.

Objetivo General:

Iniciar el proceso de Acreditación con la Autoevaluación, cumpliendo con los estándares y criterios de calidad en los servicios que brinda el Hospital Camaná II-1, a través de la implementación de mejoras en las áreas susceptibles de mejoramiento, identificadas en el proceso, teniendo en cuenta el listado de los 20 Macro procesos, Estándares para la Acreditación de establecimientos de Salud

Objetivos Específicos:

- 1- Aprobación del Plan de Autoevaluación
- 2- Organizar el proceso de autoevaluación cumpliendo con la normatividad vigente.
- 3- Fortalecer las capacidades de los evaluadores internos en acreditación.
- 4- Socializar el Plan de Autoevaluación para la sensibilización y adhesión de los trabajadores para el fortalecimiento del mismo.
- 5- Desarrollar en forma participativa el proceso de autoevaluación, asegurando el cumplimiento en cada macro proceso.
- 6- Elaborar o emitir el informe y las recomendaciones para ser abordados con un proyecto o plan de mejoramiento. Promover una cultura de calidad en cada UPSS,

oficina, servicio para el cumplimiento del listado de estándares y criterios de evaluación para lograr la Acreditación.

VI.- ALCANCE

El presente Pla de Trabajo es de aplicación y cumplimiento en todas las UPSS, áreas, servicios, oficinas del Hospital Camaná y se evaluarán todos los macro procesos del listado de estándares de Acreditación de establecimientos de Salud que nos corresponde por el nivel que tiene la institución.

VII.- BASE LEGAL.

Ley N° 26842, "Ley General de Salud"

Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud"

D.S. N° 023-2005-SA, que aprueba en el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud"

Ley N° 27444, "Ley General de Procedimientos Administrativos"

R.M. N° 519-2006-SA/DM, que aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"

R. M. N° 207-2009/ MINSA aprueba la "Guía técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

R. M. N° 456-2011/ MINSA que aprueba la NTS N° 050-INSA/DGSPV.02."Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Servicios de Salud y Servicios Médicos de apoyo"

Resolución Directoral N° 271-2021-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI-PLAN que conforma el equipo de evaluadores internos del Hospital Camaná II-1.

VIII.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La auto evaluación se realizará a partir de la experiencia del equipo, verificando y adaptando los criterios técnicos a la realidad actual del Hospital

El evaluador trabajará en estrecha coordinación con la Dirección del Hospital, Jefaturas de las unidades orgánicas, coordinadores responsables de programas como evaluados y consecutivos implementadores de los procesos y proyectos de mejora.

Se seguirán los siguientes pasos:

- 1- Reunión de equipo evaluador para designar líder
- 2- Elaboración del Plan
- 3- Presentación de Plan a la dirección.

- 4- Socialización del Plan.
- 5- Designación de responsables por cada macro proceso.
- 6- Reunión de trabajo con el equipo evaluador, análisis final del listado de Estándares de Acreditación
- 7- Procesamiento de datos.
- 8- Análisis de resultados.
- 9- Elaboración de informe preliminar.
- 10- Presentación del informe preliminar.
- 11- Revisión y corrección del informe.
- 12- Entrega del informe técnico.

Los procesos que no logren el 85% de cumplimiento, se les brindara apoyo y asesoría para identificar los problemas y necesidades que conllevaran a la elaboración de Proyectos de Mejora, el mismo que será socializado con las recomendaciones brindadas.

Se entregara las observaciones y correcciones a los jefes de los órganos del Hospital, para contribuir a la elaboración de proyectos de Mejora.

IX.- EQUIPO E EVALUACION (IDENTIFICACION DEL EVALUADOR LIDER)

NOMBRES	CARGO
Mag. Karla Torres Bustamante	Responsable de Gestión de Calidad HC
Dra. Luz Santillana Cuentas.	Responsable de autoevaluación HC.
Mag. Gilda Choque Gonzales.	Enf. Líder de equipo de evaluadores internos
Dra. Yelka Ocaña Chávez.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Lic. Edith Salazar Zavala.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Odnt. Zenón Gonzales Tanco	Integrante del equipo de evaluadores internos
Lic. Rosa Sánchez Garay.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Obs. Fanny Corzo Rivera.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Q.F. Yeymi Pérez Mamani.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Lic. Yohana Rodríguez.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Dr. Yonathan Machado Rivera.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Téc. Adm. Erikson Ávila Rodríguez.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Nut. Melci Cruz Fernández.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Dra. Gloria Salinas Sumari.	Integrante del equipo de evaluadores internos
Sr. Julian Medina Arias	Integrante del equipo de evaluadores internos
Téc. Ad. Cynthia Valencia Juárez	Integrante del equipo de evaluadores internos

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN - HOSPITAL CAMARÁ 2021

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			
		1ra. sem	2da. sem	3ra. sem	4ta. sem	1ra. sem	2da. sem	3ra. sem	4ta. sem	1ra. sem	2da. sem	3ra. sem	4ta. sem	1ra. sem	2da. sem	3ra. sem	4ta. sem	1ra. sem	2da. sem	3ra. sem	4ta. sem	1ra. sem	2da. sem	3ra. sem	4ta. sem
Gestión de insumos y materiales	Sra. Cinthia Valencia																								
Gestión de equipos e infraestructura	Sr. Danny Vera							15																	
Procesamiento de datos	Equipo de Ev. Internos							29																	
Análisis de resultados	Equipo de Ev. Internos																								
Elaboración de Informe preliminar	Equipo de Ev. Internos																								
Presentación de Informe preliminar	Equipo de Ev. Internos																								
Revisión y corrección del Informe	Equipo de Ev. Internos																								
Entrega del Informe técnico	Equipo de Ev. Internos																								

PLAN DE AUTOEVALUACION PARA ACREDITACION - HOSPITAL CAMANA 2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACION - B

Responsable por sub-equipo	Macroprocesos	Equipos de evaluadores internos	Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero		Responsables Evaluados
			20	27	4	11	18	3	8	15	20	27	
Lic. Karla Torres	Direccionamiento	Karla Torres											
	Gestión de recursos humanos	Bustamante.											
	Gestión de la calidad	Lic. Edith Salazar.	T										
Lic. Karla Torres	Manejo del riesgo de la atención	Obst. Fahny Corzo.		M									
	Gestión de Seguridad ante desastres	Sr. Erickson Ávila			T								
	Control de la gestión y prestación												
Dra. Santillana.	Atención ambulatoria	Dra. Santillana.				T							
	Atención de hospitalización	Lic. Rosa Sánchez					M						
	Atención de emergencias	Q.F. Yeymi Pérez						M					
	Atención Quirúrgica	Nut. Melcy Cruz.							M				
Odont. Zenón Gonzales	Apoyo al diagnóstico y tratamiento	Zenón Gonzales						T					
	Admisión y Alta	Lic. Gilda Choque								M			
	Referencia y contrareferencia	Lic. Yohana Rodríguez									T		
Dra. Yelka Ocaña	Gestión de medicamentos	Dra. Salinas								M			
	Gestión de la información											T	
	Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización.	Dra. Yelka Ocaña											T
Dra. Yelka Ocaña	Manejo del riesgo social	Dr. Jonathan Machado.											
	Nutrición y Dietética.												
	Gestión de insumos y materiales	Sr. Julián Medina											T
Dra. Yelka Ocaña	Gestión de equipos e Infraestructura	Sra. Cinthia Valencia											M

SECRETARIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 RED DE SALUD CAMANA
 LIC. GILDA CHOQUE
 ENF. JEEF CENTRO QUIRURGICO
 CEP 9236



Resolución Directoral

N°107.....-2021-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 023-2021-GRS/GR-DRS-CC./DE-DHC, de fecha 03 de Marzo del 2021, Solicita la aprobación mediante Resolución el Equipo de Acreditación del Hospital de Camaná 2021.

CONSIDERANDO :

Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.

Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Ley N° 27867, Ley Organica de los Gobiernos Regionales.

Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos.

Ley N° 31084, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2021.

Mediante Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM, Reglamento General de los Establecimientos de Salud del Sub Sector No Público.

Mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, " Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que comprende dos fases, autoevaluación y evaluación externa.

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná y con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caraveli :

VAN..//

VIENEN..//

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Equipo de Acreditación del Hospital de Camaná 2021**, estando conformada de la siguiente manera:

- . Director del Hospital de Camaná.
- . Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí
- . Responsable de Gestión de la Calidad del Hospital de Camaná
- . Responsable de Servicios de Salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí
- . Responsable del Equipo de Estadística de la Red de Salud Camaná-Caravelí
- . Responsable de Autoevaluación del Hospital de Camaná
- . Enf. Jefe del Servicio de Enfermería del Hospital de Camaná
- . Enf. Resp. de Enfermería del Servicio de Emergencia del Hospital de Camaná
- . Enf. Resp. de Enfermería del Servicio de Medicina Cirugía del Hospital de Camaná
- . Enf. Resp. de Enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital de Camaná
- . Coordinadora de Obstetricas
- . Lic. Enf. Elizabeth Sueros Jaramillo del Centro Quirúrgico
- . Responsable del Equipo de Recursos Humanos de la Red CC
- . Responsable del Equipo de Logística y Abastecimientos de la Red CC
- . Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Camaná
- . Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital de Camaná
- . Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital de Camaná
- . Responsable de Psicología del Hospital de Camaná
- . Responsable de Farmacia del Hospital de Camaná
- . Responsable de Nutrición y Dietética del Hospital de Camaná
- . Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Red CC
- . Medico Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Camaná
- . Medico Responsable de Anestesiología del Hospital de Camaná
- . Responsable de la Unidad de Seguros del Hospital de Camaná

ARTICULO 2°.- El Equipo de Acreditación del Hospital de Camaná, será responsable de la aplicación de las normas legales vigentes.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *diecisiete*... *017* días del mes de... *marzo*... *03* del 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


DIRECCIÓN REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CARAVELÍ
[Signature]
Dr. *[Signature]*



Resolución Directoral

N°288.....-2021-GRSA/GR/DRSCC-DE-OPPI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 093-2021-GRS/GR-DRS.CC/DE-DHC, de fecha 04 de Agosto del 2021, con Exp. N° 02541385 y Doc. N° 03890161, Solicita modificación del Artículo Primero de la Resolución N° 271-2021 del Equipo de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Camaná.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 31084, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA del 26 de julio del 2006 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y deja sin efecto la R.M. N° 703-2006/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA del 25 de Abril del 2009 se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante la Directoral N° 271-2021-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPI-PLAN, de fecha 27 de Julio 2021, se aprobó el "**Equipo de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Camaná**";

Que mediante el Requerimiento N° 093-2021, el Director del Hospital de Camaná, solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 271-2021 el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Camaná para el presente año 2021, por haberse variado sus componentes.

Que de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, DL. N° 22404 y Ley N° 30281, DL. N° 22867 y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná, con la opinión favorable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Oficina de Planeamiento, Presupuestao y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución Directoral N° 271-2021-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-PLAN, de fecha 27 de Julio del 2021, del **Equipo de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Camaná** en su artículo 1º, quedando de la siguiente manera:

- Incorporar al **Equipo de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Camaná, al Odontólogo Zenón Esteban GONZALES TANCO.**
- **Modificar en la parte correspondiente del integrante, que dice: Econ. Rosa Berlin HUAMANI NEYRA; debe decir: Sr. Julian MEDINA ARIAS**

ARTICULO 2º.- Queda subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 271-2021-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-PLAN, de fecha 27 de Julio del 2021.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los.....*doce e 12*...días del mes de.....*Agosto 2021*... del 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ELLC/VOA/RBHN/jma.



Resolución Directoral

N° 313.....-2021-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 106-2021-GRS/GR-DRS-CC./DE-DHC, de fecha 26 de Agosto del 2021, Solicita la aprobación mediante Resolución el Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2021 del Hospital de Camaná.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 27444, se aprueba la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que mediante Ley N° 31084, se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2021.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, " Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Directoral N° 288 que modificó el artículo primero de la Resolución Directoral N° 271-2021-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPI-PLAN, que se conforma el equipo de autoevaluadores internos del Hospital de Camaná II-1.

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná y con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí :

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2021 del Hospital de Camaná**, el cual consta de 10 folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El Equipo autoevaluador del Hospital de Camaná, será responsable de la aplicación del Plan y de las normas legales vigentes.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los diez (10) días del mes de septiembre (2021) del 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Dir. Ejec. Regional de Salud
Camaná-Caravelí

ELLC/VOA/RBHN/jma.